

	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE NIT. 901.236.129-3 Bulevar de la ceiba No 22ª -15, portal campestre norte San Juan de Girón, Santander Teléfono: 6592107
	DESIGNACION DE SUPERVISOR DE CONTRATO REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMMLV

DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN
CONTRATO DE HOSTING WEB No. CD – 05 de julio de 2026

Con base en lo establecido en la ley 715 de 2001, los decretos que la reglamentan, en especial lo establecido en el Capítulo 6, sección 3 del decreto 1075 de 2015, que condensa la normativa respecto al manejo del Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, el Manual de Contratación Institucional y considerando Que:

1. Que la institución adelantó un proceso de prestación de servicios profesionales, con base en lo contemplado en los Artículos 2.3.1.6.3.5. Numeral 6 y 2.3.1.6.3.6. numeral 4 del decreto 1075 de 2015 y lo Reglamentado en el Manual de Contratación Institucional aprobado para la vigencia 2024:

SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN en calidad de Rectora (E), de la institución educativa **COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE**, amparado dentro de las facultades que la ley le confiere, así como el manual de contratación, se permite informar:

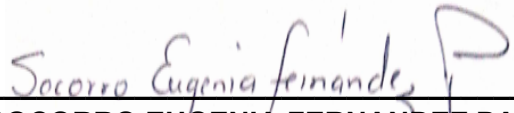
Que teniendo en cuenta que dentro de la Institución Educativa no existen funcionario que pueda asumir la designación de supervisor del presente contrato el suscrito asume directamente la **SUPERVISIÓN** del **Contrato de Hosting Web No. CD – 05 de julio de 2026**

“CONTRATO DE HOSTING DEL APLICATIVO WEB PLATAFORMA INTEGRAL PARA LA SISTEMATIZACIÓN ACADÉMICA AÑO LECTIVO 2026 DEL COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN”.

La supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados”.

El supervisor de los contratos siempre debe ser un funcionario de la Entidad Estatal. Para su selección debe tenerse en cuenta que el mismo no requiere un perfil predeterminado, pero que sí es necesario que pueda actuar al menos como par del contratista y que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual.

Se expide la presente constancia a los **07 días** del mes de **julio de 2026**, para cumplir con los fines pertinentes de la ley.


Esp. SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN
Rectora (E) Colegio Portal Campestre Norte